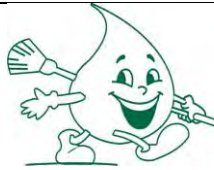
**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
11 de Abril de 2014**CONTRATO DE SUMINISTRO****No. 042-2014**

CONTRATO No: 042 de 2014
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: FERRETERIA ALMAFER – YADIRA CUELLAR BENAVIDEZ
IDENTIFICACION: 26.482.751-5
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 16'284.400
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.
DURACION: TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS.

Entre los aquí suscribientes **JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**, mayor de edad, domiciliada en Líbano Tolima, identificada cédula de ciudadanía N° **1.109.291.855** expedida en Fresno Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 147 de Diciembre 28 de 2012, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Parágrafo 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 09 de 2014 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y, **FERRETERIA ALMAFER – YADIRA CUELLAR BENAVIDEZ NIT. 26.482.751-5**, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, tiene contemplado como objeto social la planeación, dirección, administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del Municipio del Líbano Tolima. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que para prestar los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, la EMPRESA debe hacer los arreglos que se requieran con ocasión a la prestación de estos servicios. **4).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el suministro de elementos para garantizar la operación de los mismos y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación Abierta No 011-2014, publicada en cartelera, y el contratista presentó

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**FECHA:
11 de Abril de 2014****CONTRATO DE SUMINISTRO****No. 042-2014**

propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **5).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **6.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo decimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 001 de 5 de febrero de 2013, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA., **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y**

GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1) Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA y definidas en la invitación abierta No 011-2014; **2)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado en el presente contrato. **3)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **4)** Suministrar a la EMSER E.S.P.

productos de marcas reconocidas de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana, teniendo en cuenta la calidad de las redes que se encuentran instaladas en el municipio de Líbano Tolima **5).** Amparo de cumplimiento sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Tres (3) meses más. **6).** Calidad de los Bienes y Servicios sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Tres (3) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere ésta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses o la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondiente, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. **TERCERA.- OBLIGACIONES**

EMSER E.S.P: En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar AL CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por la suma de Dieciséis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Legal Corriente (\$16'284.400). Qué Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto un solo pago contra factura, previa presentación del Acta de cumplimiento expedida



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
11 de Abril de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 042-2014

por el Técnico Administrativo de Recursos Físicos, quien obrará como SUPERVISOR del presente contrato y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los productos pedidos a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a entera satisfacción de LA EMPRESA los elementos solicitados será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 152 de Marzo 20 de 2014 y COMPROMISO No 189 de Abril 10 de 2014 con cargo a los Rubros 05410801 Acueducto – 05410802 Alcantarillado - 05410803 Aseo. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por la Técnico Administrativa de recursos Físicos, los elementos suministrados serán los contenidos en el siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos:

SERVICIO DE ACUEDUCTO MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
Anillos tacón HF DE 3"	UNIDAD	50	70.000.00	3.500.000.00
Codo PVC 1"	UNIDAD	20	700.00	14.000.00
Tee PVC a presión 3"	UNIDAD	10	26.000.00	260.000.00
Cajas de masilla rally	CAJAS	10	2.000.00	20.000.00
Cemento gris	BULTO	30	27.000.00	810.000.00
Codos PVC 2"	UNIDAD	15	10.000.00	150.000.00
Codos PVC 3"	UNIDAD	10	14.000.00	140.000.00
Disco Tugsteno	UNIDAD	3	48.000.00	144.000.00
Disco pulidora	UNIDAD	3	9.300.00	27.900.00
Llave de paso de 1/2 metálica	UNIDAD	30	7.000.00	210.000.00
Llave de bola 2" metálica	UNIDAD	5	63.000.00	315.000.00
Tubo PVC 3"	UNIDAD	15	79.000.00	1.185.000.00
Unión PVC 2"	UNIDAD	30	1.800.00	54.000.00
Uniones P.V.C. de 3"	UNIDAD	50	9.500.00	475.000.00
Uniones P.V.C. de 1/2"	UNIDAD	100	250.00	25.000.00
Tapón liso de 3"	UNIDAD	5	13.500.00	67.500.00
Adaptador macho PVC 1 "	UNIDAD	10	1.650.00	16.500.00
Unión PVC 1 1/2 "	UNIDAD	10	1.500.00	15.000.00
Universal PVC 1/2"	UNIDAD	100	1.950.00	195.000.00



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
11 de Abril de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 042-2014

Llave terminal 1/2"	UNIDAD	50	7.500.00	375.000.00
Anillos Gibault 10"	UNIDAD	6	200.000.00	1.200.000.00
Anillos Gibault 12"	UNIDAD	2	290.000.00	580.000.00
Adaptador macho 2"	UNIDAD	10	3.400.00	34.000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO MATERIALES				
Alambre negro	KILOS	4	4.000.00	16.000.00
BALDES PLASTICO	UNIDAD	10	2.700.00	27.000.00
Bultos de cemento gris	UNIDAD	20	27.000.00	540.000.00
Thinner	GALON	2	14.000.00	28.000.00
Tubo sanitario PVC 4"	UNIDAD	5	42.000.00	210.000.00
Tubo novafort de 10"	UNIDAD	3	217.000.00	651.000.00
Tubo novafort de 12"	UNIDAD	2	308.000.00	616.000.00
Tubo novafort de 6"	UNIDAD	4	107.000.00	428.000.00
Tubo novafort de 8"	UNIDAD	3	183.000.00	549.000.00
LOMBRICULTIVO				
Malla para zaranda	METROS	4	7.500.00	30.000.00
Roundap	GALON	1	65.000.00	65.000.00
Lorbans	KILO	5	8.500.00	42.500.00
Bugge	UNIDAD	3	120.000.00	360.000.00
Fibras para empacar Humus	UNIDAD	500	500.00	250.000.00
ASEO BARRIDO Y LIMPIEZA				
Recogedor Escobitas	UNIDAD	6	16.500.00	99.000.00
Mantenimiento General carros escobitas	UNIDAD	9	25.000.00	225.000.00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARTE OPERATIVA				
Taladro	UNIDAD	1	230.000.00	230.000.00
Puntas martillo Rompedor	UNIDAD	2	325.000.00	650.000.00
Broca para taladro 1/2"	UNIDAD	4	30.000.00	120.000.00
Motobomba 2x2" (incluye accesorios)	UNIDAD	1	1.335.000.00	1.335.000.00

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 001 de 5 de febrero de 2013 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**FECHA:
11 de Abril de 2014****CONTRATO DE SUMINISTRO****No. 042-2014**

en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 001 del 5 de febrero de 2013, y demás normas reglamentarias.

DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL**

CONTRATO: EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 001 de 5 de febrero de 2013. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y**

REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y el compromiso presupuestal correspondiente **DECIMA**

QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Once (11) días del Mes de Abril del año Dos mil Catorce (2014).

POR EMSER E.S.P.**POR EL CONTRATISTA****JOHANNA PAOLA GUZMA MORA
C.C. 1.109.291.855 Fresno Tolima****FERRETERIA ALMAFER
YADIRA CUELLAR BENAVIDEZ
NIT: 26.482.751-5**

FIRMADO EN ORIGINAL